

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 03/10

CXIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 20 y 21 de mayo de 2010, la CXIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE LA CCM, ART. 9 DE LA DEC. CMC N° 59/00

La CCM aprobó el Programa de Trabajo para el año 2010 (**Anexo VII – MERCOSUR/CXIV CCM/DT N° 11/10**) y el Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2009 (**Anexo VIII – MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 16/10**) del Comité Técnico N° 5 “Defensa de la Competencia”.

2. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

2.1 CXLVIII Reunión del CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la CXLVIII Reunión Ordinaria del CT N° 1, celebrada en Buenos Aires, entre los días 19 al 23 de abril de 2010.

La CCM aprobó el Proyecto de Resolución N° 03/10 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común” y lo elevó a consideración del GMC (**Anexo IV**).

La Delegación de Argentina circuló un proyecto de Directiva “Regímenes Especiales de Importación” a efectos de establecer un criterio para el cumplimiento del Art. 6 de la Dec. CMC N° 03/06, que consta en el **Anexo IX (MERCOSUR/CXIV CCM/DT N° 12/10)**. Las delegaciones analizarán dicho proyecto.

2.2 LXII Reunión Ordinaria del CT N° 2 “Asuntos Aduaneros”

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXII Reunión Ordinaria del CT N° 2, celebrada en Buenos Aires, entre los días 26 al 30 de abril de 2010.

La CCM instruyó al CT N° 2 a que coordine con la RMC/ Reunión de la Comisión Técnica de Industrias Culturales (CTIC) la realización de una reunión conjunta, tendiente a analizar los aspectos de procedimientos aduaneros involucrados en la comercialización de material bibliográfico.

Asimismo, la CCM solicitó al CT que eleve una actualización del informe sobre el estado de situación de las Áreas de Control Integrado, presentado en 2006, para la próxima reunión ordinaria de la CCM del próximo semestre.

2.3 LXIX Reunión del CT N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LXIX Reunión Ordinaria del CT N° 3, celebrada en Buenos Aires, entre los días 5 y 7 de mayo de 2010.

La CCM habilitó al CT N° 3 a realizar la adecuación de los requisitos de origen correspondientes a las posiciones arancelarias de los proyectos de resolución sobre modificación a la NCM que el CT N° 1 eleva a la CCM.

2.4 LI Reunión del CT N° 5 “Defensa de la Competencia”

La CCM recibió el informe sobre los resultados de la LI Reunión Ordinaria del CT N° 5, celebrada en Buenos Aires, entre los días 6 y 7 de mayo de 2010.

La CCM encomendó al CT N° 5 a comenzar la revisión del Protocolo de Defensa de la Competencia Dec. CMC N° 18/96, por lo que dicha tarea se incluyó en el Programa de Trabajo 2010.

3. CONSULTAS

3.1. Nuevas Consultas

Consulta de Brasil a Argentina

Nº	Tema
03/10	Solicitud de revisión de medida adoptada por medio de la Resolución S.I.C y PYME N° 34/2010, que determinó la descalificación de origen de los productos “Fibras de Poliéster”, clasificados en la NCM/SA 2007 5503.20.90 (NCM/SA 2002 5503.20.00), exportados por la Empresa M&G Fibras Brasil S.A. para Argentina

3.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
05/07	Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el registro sanitario de especialidades medicinales y para la inspección de laboratorio.	Par	Arg	Pendiente

Nº	Tema	De	A	Situación
08/07	Modificaciones al Reglamento Técnico MERCOSUR sobre seguridad de juguetes (Res. GMC Nº 23/04)	Arg	Bra	Concluida insafistactoriamente
02/09	Memo 80/2009 Departamento de Sanidad Vegetal (DSV) sobre prohibición de importación de cítricos de Argentina y de Paraguay	Arg	Bra	Pendiente
03/09	Resolución Nº 1339/2009 de la Secretaría del Ambiente de la República de Paraguay referida a la prohibición de uso de Tripolifosfato de sodio en detergentes en polvo	Arg Bra	Par	Pendiente
04/09	Norma MERCOSUR que habilita a otorgar los beneficios arancelarios a las mercancías importadas al territorio aduanero procedentes de las zonas francas.	Uy	Py	Concluida
05/09	Resolución Nº 134/09 de la Secretaria de Industria, Comercio y de la Pequeña Empresa (NCM 4821.10.00) etiquetas impresas de papel o cartón)	Br	Ar	Pendiente
06/09	Descalificación del Origen MERCOSUR de concentrados TU2101 y TU2102 producidos por la empresa Pinturas INCA S.A	Uy	Br	Brasil presentó Nota Técnica Pendiente
07/09	Licencias previas para la importación de Productos de Higiene Personal, Cosméticos, Perfumería y Productos Domisanitarios de Riesgo 1 y 2	Ar	Py	Pendiente
01/10	Suspensión del IPI dispuesta por el Art. 29 de la Ley Nº 10.637	Ar	Br	Brasil presentó Respuesta Pendiente
02/10	Tratamiento tributario del IVA aplicado a frutas, flores y hortalizas en su estado natural	Ar	Uy	Pendiente

4. ORIGEN

4.1. Decisión CMC N° 16/07 “Régimen de Origen MERCOSUR”

La CCM recibió el Informe del grupo que analiza la aplicación de lo dispuesto en el Art. 4 de la Decisión CMC N° 16/07 que consta como **Anexo XI – RESERVADO (MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 18/10)**.

La Delegación de Uruguay reiteró la importancia que le otorga al cumplimiento de la Dec. CMC N° 16/07, que implica otorgar un trato NMF en materia de origen a Paraguay y Uruguay.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

4.2. Proyecto de Directiva “Suspensión de Requisitos Específicos de Origen a Paraguay y Uruguay”

El tema continúa en la agenda de la CCM.

5. DECISIÓN CMC N° 54/04 “ELIMINACIÓN DEL DOBLE COBRO DEL AEC Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA ADUANERA”

5.1. Implementación del artículo 4 de la Dec. CMC N° 54/04

La CCM recibió el Informe de la reunión del Grupo Técnico para la Implementación del Sistema de Validación de Información Aduanera de Comercio Intrazona, celebrada en Buenos Aires, entre los días 10 y 12 de mayo de 2010 cuya Acta consta como **Anexo X - RESERVADO (MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 17/10 – en formato digital)**.

La CCM instruyó al CT N° 2 a continuar con el análisis del impacto operativo de la implementación del sistema de validación en los procedimientos aduaneros (prevista en la actividad 8 del Programa de Trabajo para la implementación del mencionado sistema), considerando las posibles discrepancias que pudieran generarse a través de los controles de validación.

La Delegación de Argentina expresó su preocupación respecto a las consideraciones efectuadas por la Delegación de Brasil en el Grupo Técnico, en el sentido de que no estarían en condiciones de desarrollar e implementar el Sistema de Validación de Información Aduanera del Comercio Intrazona en el transcurso del año 2010.

La Delegación de Brasil reiteró su compromiso de seguir desarrollando los trabajos que permitan instrumentar un sistema de validación compatible con los tiempos de la implementación de la segunda etapa de la Dec. CMC N° 54/04.

5.2. Actualización de los Anexos de la Dec. CMC N° 37/05

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay realizaron consideraciones sobre la propuesta metodológica presentada por Argentina para actualizar la Dec. CMC N° 37/05.

La Delegación de Brasil propuso que el Sector de Asesoría Técnica (SAT) de la SM, además de actualizar los Anexos de la Dec. CMC N° 37/05, actualice las listas de BK y BIT, los regímenes especiales de importación de cada Estado Parte y las listas nacionales de excepciones. La Delegación de Brasil se comprometió a encaminar propuestas de tratamiento sobre el tema.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

6. RESOLUCIÓN GMC N° 69/00 “ACCIONES PUNTUALES EN EL AMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”

6.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 37.000 toneladas del producto “Fluoruro de aluminio” (NCM 2826.12.00), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina continúa en consultas internas.

6.2 Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 250 toneladas, para el producto “Plancha tipo clad laminada compuesta de material base SA 516gr. 60 a 70 y acero inoxidable SA 240 Tp. 304L con espesor de 10 a 85 mm.” (NCM 7210.90.00), con vigencia d 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay señalaron que pueden acompañar la solicitud.

La Delegación de Paraguay manifestó que continúa en consultas internas.

6.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 800 toneladas, para el producto “Plancha gruesa de acero a carbono A 516 gr. 60 a 70 normalizadas, clase B, con los siguientes requisitos de fabricación: desgasificado al vacio, tratamiento para globulización de las inclusiones, calmada y HIC (CLR_X=10% máx . y CTR_X =3 % máx.” (NCM 7208.51.00), con vigencia de 6 meses.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay señalaron que pueden acompañar la solicitud.

La Delegación de Paraguay manifestó que continúa en consultas internas.

6.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.900.000.000 (un billón y novecientos millones) de unidades, para el producto “Otros recipientes tubulares de aluminio, C 300L”. (NCM 7612.90.19), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay señalaron que pueden acompañar la solicitud.

La Delegación de Paraguay manifestó que continúa en consultas internas.

La Delegación de Brasil solicitó la necesidad de una respuesta a la mayor brevedad posible.

6.5 . Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 18.000 toneladas para el producto ” Papel couchê com resistencia a úmido e solução alcalina, com revestimento em apenas um dos lados (LI) e gramatura entre 50 e 75 g/m2 em bobinas com largura mínima de 800 mm e máxima de 1.200 mm, metalizado ou não”. (NCM 4810.13.90) con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que darán inicio a sus consultas internas.

La Delegación de Brasil solicitó la necesidad de una respuesta a la mayor brevedad posible.

6.6 Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 45.000 toneladas , para el producto “Caprolactama” (NCM 2933.71.00) con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que darán inicio a sus consultas internas.

6.7 Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 60.000 toneladas para el producto “Sardinhas congeladas” (NCM 0303.71.00) con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que darán inicio a sus consultas internas.

7. ASUNTOS ADUANEROS

7.1. Simplificación de Procedimientos Aduaneros en el comercio intrazona (implementación del Art. 2 de la Res. GMC N° 34/04)

La Delegación de Brasil manifestó que no puede acompañar el proyecto sobre la redacción de un nuevo artículo a ser incorporado al Proyecto de “Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero intra-MERCOSUR”, presentado por Uruguay.

La Delegación de Argentina compartió la manifestación de la Delegación de Brasil, no obstante lo cual presentó una redacción alternativa para el Art. 5 de dicho proyecto que consta como **Anexo XII (MERCOSUR/CXIV CCM/DT N° 13/10)**.

El tema continúa en agenda.

8. REGÍMENES ADUANEROS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN

8.1. Implementación del Art. 2° de la Decisión CMC N° 02/06

8.1.1. Régimen Común para la Industria Aeronáutica

La CCM recibió el Informe del Grupo Técnico para la elaboración del Régimen Común para la Industria Aeronáutica.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el proyecto de régimen común, tras lo cual las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay alcanzaron un entendimiento preliminar para su aprobación.

No obstante, la Delegación de Uruguay solicitó la inclusión en el régimen común en negociación, de una propuesta relacionada con el desarrollo de un proceso de integración productiva en materia aeronáutica regional, direccionada hacia la complementación industrial y de servicios, así como también la formación y capacitación.

La Delegación de Paraguay acompaña la solicitud manifestada por la Delegación de Uruguay, no obstante señaló que el tema sigue en evaluación interna.

En este sentido, la Delegación de Brasil se comprometió a circular una propuesta que contemple los aspectos señalados por las Delegaciones de Paraguay y Uruguay, en el entendimiento de su importancia para la aprobación de dicho régimen.

8.1.2. Régimen Común de Comercio Vecinal Transfronterizo

La PPTA informó que el GAHIF se reunirá los días 8 y 9 de junio en la ciudad de Buenos Aires.

La CCM debatió este tema y acordó esperar los resultados de la mencionada reunión en lo concerniente al Anexo II del Anteproyecto del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas.

Por otra parte, la Delegación de Brasil hará circular oportunamente una propuesta sobre dicho régimen.

9. ART. 2° DE LA DECISIÓN CMC N° 20/09 “Regímenes Especiales de Importación”

La CCM recibió el informe del “Grupo Paralelo para la Armonización de los Regímenes Nacionales de Drawback y Admisión Temporal”.

Las delegaciones intercambiaron y analizaron la normativa contenida en los cuadros comparativos previamente circulados por la PPTA.

La Delegación de Brasil manifestó la necesidad de tratar el tema a la luz de la competitividad regional frente a terceros que otorgan los regímenes que menciona la Dec. CMC N° 20/09, la Dec. CMC N° 03/06 y otras relativas a los regímenes especiales de importación de cada Estado Parte.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay consideraron que para el análisis de la competitividad regional se deberá incluir la competitividad relativa de los incentivos nacionales.

Cada delegación realizó una breve exposición de los aspectos generales del Régimen de Admisión Temporal en la modalidad “perfeccionamiento activo”.

Las delegaciones se comprometieron a actualizar la información circulada por la PPTA. La Delegación de Brasil afirmó la importancia de contar con transparencia igualmente para los regímenes especiales de importación vigente en cada país.

El tema continúa en el ámbito de la CCM.

10. COOPERACIÓN TÉCNICA MERCOSUR - BID

10.1. Apoyo Técnico a la CCM

Se adjunta informe en el **Anexo XIX – RESERVADO – MERCOSUR/CXIV CCM/ DI N° 22/10**.

11. TRATAMIENTO ARANCELARIO PARA MEDICAMENTOS NO PRODUCIDOS EN EL MERCOSUR

La Delegación de Brasil manifestó una vez más la importancia de un tratamiento arancelario diferenciado para medicamentos no producidos en el MERCOSUR y reiteró su propuesta de la anterior reunión. Sugirió en ese sentido que fueran también consultadas las autoridades nacionales de salud de cada país respecto de este tema.

La Delegación de Argentina espera recibir comentarios de las Delegaciones de Brasil y Paraguay de sus propuestas.

El tema continúa en Agenda.

12. OTROS

12.1. Gestión de las Cuotas Otorgadas al MERCOSUR en Acuerdos Comerciales con Terceros Países o Bloques de Países

La CCM aprobó y elevó el proyecto de Resolución N° 04/10 “Mecanismo de Administración de Cupos otorgados al MERCOSUR por Terceros Países” (**Anexo IV**).

Asimismo solicitó al GMC que instruya a la SM a los efectos de tomar los recaudos para contar con el sistema informático previsto en dicha Resolución.

12.2. Monitoreo del Comercio del MERCOSUR

La CCM recibió el Informe del Grupo Técnico de Monitoreo del Comercio Exterior, sobre los ajustes en los procedimientos para la selección de los productos de acuerdo a los criterios definidos **Anexo XIV – RESERVADO (MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 20/10)**.

La Delegación de Brasil presentó parámetros para el tratamiento de los productos seleccionados según los criterios acordados en el Grupo Técnico. **Anexo XVI - RESERVADO - MERCOSUR/CXIV CCM/DT N° 15/10).**

Por su parte, la Delegación de Argentina presentó un proyecto de decisión para elevaciones nacionales temporales del AEC según el criterio extrazona acordado por el Grupo Técnico (**Anexo XV - MERCOSUR/CXIV CCM/DT N° 14/10).**

12.3. Incorporación de la Normativa

12.3.1. Situación de las normas con plazo de incorporación vencido

La CCM recibió de la SM el listado actualizado conteniendo las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo XVII – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 35).**

12.3.2. Dec. CMC N° 35/08 “Seguimiento y Actualización del Acervo Normativo del MERCOSUR”

El tema continúa en la agenda.

12.4. Intercambio de Datos Estadísticos

La Delegación de Paraguay entregó los datos estadísticos referentes a las importaciones de BIT y BK correspondientes al primer trimestre 2010, de acuerdo con lo dispuesto en la Dec. CMC N° 58/08 (**Anexo XVIII - MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 21/10, en formato digital).**

La Delegación de Uruguay entregó los datos estadísticos referentes a las importaciones de BIT y BK correspondientes al período enero-marzo 2010, de acuerdo con lo dispuesto en la Dec. CMC N° 58/08. Asimismo, entregó los datos estadísticos relativos a importaciones de bienes de la lista de excepciones correspondientes al mismo periodo (**Anexo XIII - MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 19/10, en formato digital).**

12.5. Protocolización al ACE 18

La PPT informó el estado de trámite de las normas MERCOSUR que se encuentran en proceso de protocolización en el marco del AAP. ACE N° 18.

Al respecto, la CCM tomó nota de que, con fecha 19 de mayo pasado, se concluyó la suscripción de los siguientes Protocolos Adicionales al AAP. ACE N° 18:

- Sexagésimo Noveno Protocolo Adicional que incorpora la Res. GMC N° 8/08 “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento (Derogación de la Res. GMC N° 69/00)”
- Septuagésimo Protocolo Adicional que incorpora la Dec. CMC N° 40/08 “Régimen Común de Importación de Bienes Destinados a la Investigación Científica y Tecnológica (Derogación de la Dec. CMC N° 36/03)”
- Septuagésimo Primer Protocolo Adicional que incorpora la Dec. CMC N° 57/08 “Regímenes Especiales de Importación”

- Septuagésimo Tercer Protocolo Adicional que incorpora la Dir. CCM N° 27/08 “Modificación de la Directiva CCM N° 10/07 “Régimen de Origen MERCOSUR”

Con relación al estado del trámite de protocolización de la Dir. CCM N° 4/10 “Certificación de Origen Digital”, la Delegación de Argentina, en función de la consulta de la Secretaría General de la ALADI sobre el sujeto a quien se debe comunicar la incorporación del Protocolo Adicional, propuso efectuar una Fe de Erratas (Art. 2, párrafo 2) en los siguientes términos:

Donde dice: “... Estados que comuniquen haber cumplido...”

Debe decir: “... Estados que comuniquen a la Secretaria General de la ALADI haber cumplido...”

Al respecto, las Delegaciones de Brasil y Uruguay se comprometieron a realizar las consultas pertinentes y dar una respuesta a la PPTA a la brevedad.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CCM acordó realizar la próxima reunión ordinaria en una fecha a convenir.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta
Anexo IV	Normas y Proyecto de Norma
Anexo V	Nuevas Consultas
Anexo VI	Consultas en Plenario
Anexo VII	MERCOSUR/CXIV CCM/DT N° 11/10 Programa de Trabajo para el año 2010 del CT N° 5
Anexo VIII	MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 16/10 Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo de 2009 del CT N° 5
Anexo IX	MERCOSUR/CXIV CCM/DT N° 12/10 Proyecto de Directiva “Regímenes Especiales de Importación”, presentado por Argentina
Anexo X	RESERVADO MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 17/10 Informe de la reunión del Grupo Técnico para la Implementación del Sistema de Validación de Información Aduanera de Comercio Intrazona (<i>formato digital</i>)
Anexo XI	RESERVADO MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 18/10 Informe del grupo que analiza la aplicación de lo dispuesto en el Art. 4 de la Decisión CMC N° 16/07
Anexo XII	MERCOSUR/CXIV CCM/DT N° 13/10 Redacción alternativa para el Art. 5 del proyecto de “Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario en el Despacho Aduanero intra-MERCOSUR”, presentado por Argentina
Anexo XIII	MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 19/10 Datos estadísticos presentado por Uruguay (<i>formato digital</i>)
Anexo XIV	RESERVADO - MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 20/10 Informe del Grupo Técnico de Monitoreo del Comercio Exterior.

Anexo XV	MERCOSUR/CXIV CCM/DT N° 14/10 Monitoreo. Propuesta de Argentina según criterio extrazona.
Anexo XVI	RESERVADO - MERCOSUR/CXIV CCM/DT N° 15/10 Monitoreo. Propuesta de Brasil según criterio de extrazona y market share
Anexo XVII	RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 35 Situación de las normas con plazo de incorporación vencido, presentado por la SM
Anexo XVIII	MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 21/10 Datos estadísticos presentado por Paraguay (<i>formato digital</i>)
Anexo XIX	RESERVADO - MERCOSUR/CXIV CCM/DI N° 22/10 Apoyo Técnico de la CCM

Por la Delegación de Argentina
Pablo Grinspun

Por la Delegación de Brasil
Maurício Fávero

Por la Delegación de Paraguay
María Amarilla

Por la Delegación de Uruguay
Pablo Porro

Por la Delegación de Venezuela
Jesús Martínez